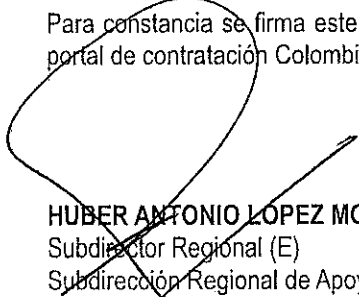


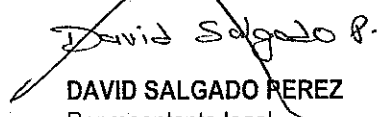
MODIFICATORIO Nro. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO FGN-RNOCC-0003-2023 DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUNATIA FGN-RNOCC-MC-0003- 2023, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y la persona Jurídica CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, Nit: 900.844.978-4, Representada legalmente por David Salgado Perez, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.705.729 de Bello-Antioquia, Dirección: CR 50 64 108 BRR EL MIRADOR, número de Celular: 3134138360, e-mail: obras.cima@gmail.com.

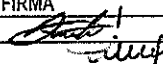
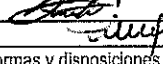
La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, con NIT 800.187.597-1, representada en este acto por: HUBER ANTONIO LÓPEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.453.658 de Alejandría-Antioquia, en su calidad de Subdirector Regional de Apoyo (E) según Resolución No. 3936 del 5 de agosto de 2022 "por medio de la cual se efectúa un encargo", acta de posesión 1205 del 8 de agosto de 2022, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017 y competente contractual según el artículo segundo de la Resolución Nro. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará FISCALÍA, por una parte, y por la otra, la empresa CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, Nit: 900.844.978-4, Representada legalmente por DAVID SALGADO PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.705.729 de Bello-Antioquia, Dirección: CR 50 64 108 BRR EL MIRADOR, número de Celular: 3134138360, e-mail: obras.cima@gmail.com, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el día 24 de enero de 2023, se suscribió el contrato electrónico de obra FGN-RNOCC-0003-2023, cuyo objeto consiste en "LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE: CAMBIO DE CHAPAS, CLAVES, ELABORACIÓN DE LLAVES, APERTURA DE CAJA FUERTES Y OTROS SERVICIOS, (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA) EN LAS DIFERENTES SEDES ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL" Por valor de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales, tasas y contribuciones a que haya lugar. 2). Que se firmó acta de inicio el día 27 de enero de 2023, con plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre del año 2023. 3.) Que mediante oficio Radicado Orfeo 20230970001043 fechado el 10 de agosto de 2023, y allegado a gestión contractual el mismo día, el supervisor del contrato presenta solicitud de la modificación de la CLAUSULA DEL CONTRATO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA VALOR No. FGN-RNOCC-0003-2023 y el representante legal de la empresa CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S el señor DAVID SALGADO PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.705.729 de Bello-Antioquia mediante oficio de fecha 24 de julio de 2023 establece que de acuerdo a la necesidad requerida por la entidad, acepta la solicitud de modificación de la CLAUSULA DEL CONTRATO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA VALOR, No. FGN-RNOCC-0003-2023. Para lo cual acuerdan: solicitar al ordenador del gasto estudiar la viabilidad de modificar la CLAUSULA DEL CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA VALOR No. FGN-RNOCC-0003-2023 4.) Que el ordenador del gasto estima conveniente y da visto bueno a la solicitud contenida en el oficio Orfeo radicado Orfeo 20230970001043 fechado el 10 de agosto de 2023, en cuanto a la ADICIÓN DEL PRESUPUESTO POR VALOR DE DOCE MILLONES DE PESOS m/cte. (\$ 12.000.000,00), a fin de continuar dando alcance al cumplimiento a las actividades señaladas en el presente contrato. 5) Que la presente solicitud se encuentra fundamentada por cuanto existe la necesidad para la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, de seguir contando con el servicio contratado y que el presupuesto con el que se cuenta, dada la alta demanda de cambio de chapas, claves, elaboración de llaves, apertura de cajas fuertes y otros servicios, es insuficiente para amparar las obligaciones hasta finales del mes de Noviembre de 2023, situación está que implica atender la necesidad del servicio de mantenimiento y reparaciones oportunamente de este servicio, 6) Que conforme a lo

anterior se hace necesario y factible aprobar la **MODIFICACIÓN** de la **CLAUSULA DEL CONTRATO VALOR DEL CONTRATO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** No. FGN-RNOCC-0003-2023, a fin de atender el cambio de chapas, claves, elaboración de llaves, apertura de cajas fuertes y otros servicios de la Fiscalía GENERAL DE LA Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, en las condiciones de calidad, garantía y oportunidad que ofrece el contrato en ejecución. El recurso que se requiere para adelantar las reparaciones ascienda a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS** m/cte. (\$ 12.000.000,00,7.) Que una vez analizada la solicitud del supervisor y aceptada por el contratista la modificación de la **CLAUSULA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VALOR DEL CONTRATO** No. FGN-RNOCC-0003-2023 y el informe presentado por el supervisor del contrato, El subdirector Regional de Apoyo Noroccidental (E), considera viable autorizar la **MODIFICACIÓN** al contrato **FGN-RNOCC-0003-2023**, de conformidad con las normas contractuales vigentes. Y que se registrá por las siguientes CLAUSULAS: **PRIMERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La cual quedará así: El valor del contrato para todos los efectos legales, sumado la **ADICIÓN** Presupuestal conforme al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 29823 fechado el día 18 de agosto de 2023, expedido por la analista de presupuesto, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS** m/cte. (\$ 12.000.000,00), es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000,00)** **SEGUNDA:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. **TERCERA:** El **CONTRATISTA** se obliga a informar a la Compañía Aseguradora el contenido del presente modificatorio. **CUARTA:** **RATIFICACIÓN VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-RNOCC-0003-2023** no son modificadas expresamente en el presente documento, mantienen su plena vigencia para su respectiva aplicación. **QUINTA.** Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados.

Para constancia se firma este modificatorio, por las partes, el día 29 de agosto de 2023 y será publicado en el portal de contratación Colombia Compra eficiente, **SECOPII**.


HUBER ANTONIO LOPEZ MORALES
Subdirector Regional (E)
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental


DAVID SALGADO PEREZ
Representante legal
CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 900.844.978-4

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sebastián Alejandro Vargas Taborda		29/08/2023
Revisado y aprobado por	Miryam Piedad Arbeláez Correa		29/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.